

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2021-02-09 16:04

No. 737989

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1768161200001
Nombre o razón social:	EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATEGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3706909
Geo clave:	170101080474030311
Clave catastral anterior:	32012 09 030 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	552.16 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	552.16 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	80154.68 m2
Área gráfica:	80154.67 m2
Frente total:	900.43 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 8015.47 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	CHILLOGALLO
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE11
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



**VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	OSWALDO HURTADO (S41)	12	6 m del eje	
IRM	JORGE SALVADOR LARA (S39)	10	5 m del eje	
IRM	CALLE L (OE12 - LINDERO ORIENTAL)	10	5 m del eje	

**REGULACIONES**

**ZONIFICACIÓN**

Zona: Z2 (ZC)

Lote mínimo: V m2

Frente mínimo: V m

COS total: V %

COS en planta baja: V %

V variable.

Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

La planificación constructiva deberá acogerse a las condiciones establecidas en la Ord. No. 0052 del Plan Especial "San Francisco de Huarca"

**PISOS**

Altura: V m

Número de pisos: V

**RETIROS**

Frontal: V m

Lateral: V m

Posterior: V m

Entre bloques: V m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

**ZONIFICACIÓN**

Zona: Z2 (ZC)

Lote mínimo: V m2

Frente mínimo: V m

COS total: V %

COS en planta baja: V %

V variable.

Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción

Uso de suelo: (E) Equipamiento

**PISOS**

Altura: V m

Número de pisos: V

**RETIROS**

Frontal: V m

Lateral: V m

Posterior: V m

Entre bloques: V m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

La planificación constructiva deberá acogerse a las condiciones establecidas en la Ord. No. 0052 del Plan Especial "San Francisco de Huarcaay"

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

**OBSERVACIONES**

SECCION DE VIAS DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 32012./ SECCION MINIMA DE ACERAS EN LA CALLE "JORGE SALVADOR LARA" (S39) DEL LINDERO NORTE Y EN LA CALLE "L" (OE12) DEL LINDERO ORIENTAL DE 1.50 M./ SECCION MINIMA DE ACERA EN LA CALLE "OSWALDO HURTADO" (S41) DEL LINDERO SUR DE 2.00 M./ RADIOS DE CURVATURA DEL BORDILLO 5.00 M./ RADIOS DE CURVATURA DEL LOTE REGIRSE A ORDENANZA VIGENTE./

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0128 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Firmado electrónicamente por:  
**RAMIRO MARCELO MONTALVO GALARZA**



Sr. Montalvo Ramiro  
 Administración Zonal Quitumbe

● Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
 2011 - 2021